RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0885-D-FLCH-2019

Lima, 22 de agosto de 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 06754-FLCH-2019, mediante el cual, el Decano informa sobre la nueva reubicación de los concesionarios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Rectoral Nº 07178-R-01, de fecha 12 de noviembre de 2001, en el Articulo Nº 7º Reglamento de Arrendamiento o Concesiones de Locales Comerciales para servicios comerciales, el cual se establece que: "Los servicios a que se refiere el artículo 6º solo se efectuaran en los locales que para el efecto se hayan acondicionado en las Facultades u otras dependencias de la universidad;

Que, mediante el Articulo Nº 1688 del código civil, establece que el plazo del arrendamiento de duración determinada no puede exceder de diez años, cuando el bien arrendado pertenece a entidades públicas o a incapaces el plazo no puede ser mayor de seis años, todo plazo o prórroga que exceda de los términos señalados se entiende reducido a dichos plazos;

Que, mediante Oficio Nº 1126-D-FLCH-2019, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa a la OGIU sobre la nueva reubicación de los 03 concesionarios al segundo piso de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Que, mediante Oficio Nº 01320-OGIU-DGA-2019, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos – OGIU, emite opinión favorable sobre la inspección técnica a las instalaciones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la nueva reubicación de los concesionarios;

Que, mediante Oficios Nº 1353, 1354-D-FLCH-2019, el Decano de la Facultad, remite copia de los informes presentados por la Oficina de Estudios y Proyectos a la Oficina General de Asesoría Legal a la Unidad de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre la inspección técnica de la nueva reubicación de los concesionarios en la zona de la terraza del segundo piso de la Facultad;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR LA NUEVA REUBICACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS, en el 2do. piso de la terraza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, tal como se detalla:

Kiosco de Venta de Libros	
Confeccionado con estructura de aluminio y vidrio.	
Dimensiones: largo 2.40m, ancho 2.40m x 2.40 alto.	Empresa Special Book Services SA.
Instalaciones Eléctricas: cuenta con iluminación,	
tomacorriente y tablero eléctrico.	
Kiosco de Venta de Golosinas y Café	
Confeccionado con estructura de aluminio y vidrio	
Dimensiones: largo 3.55m. ancho 3.30 x 2.40 alto	
Instalaciones eléctricas cuenta con iluminación,	Sra. Blanca Acosta Ruiz
tomacorriente y tablero eléctrico.	
Instalaciones sanitarias: cuenta con un 01 lavadero dotado	
de agua y desagüe.	
Kiosco de Venta de Fotocopias	
Confeccionado con estructura de ángulos y planchas	
metálicas.	Donato Callata Vilca
Dimensiones: largo 4.22m, ancho 2.72m x 2.40 alto.	
Instalaciones Eléctricas: cuenta con iluminación,	
tomacorriente y tablero eléctrico.	



- 2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. MARTHA GONZAL S DE LA SER Directora Administrativa

Mg. 103E CARLOS BALLÓN VARGAS Decano

ONAL MAYOR

Letras mayúsculas del Perú y América